



MAR DEL PLATA, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO la presentación del agente Rosa Marina Bernabé, obrante a fojas 43-44 del expediente N° 1-10785/19, por las cuales recusa a un integrante del jurado que actuara en el concurso cerrado interno para cubrir cargos en la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, llamados por Resolución de Rectorado N° 2527/19 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta escrito recusando a la jurado Nora Graciela Ovejero por mantener comunidad de intereses con una de las aspirantes a dicho concurso.

Que a fs. 66 consta renuncia de la agente Ovejero.

Que a fojas 67, emite dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y advierte que la recusación planteada cae en abstracto, atento la renuncia de la jurado recusada y pase del Subsecretario legal y técnico a fojas 68.

Que a fojas 69 Consta Acta Paritaria con el reemplazo del jurado renunciante y ratificación de los restantes miembros, en un todo de acuerdo a la Resolución de Rectorado N° 1734/15.

Que por Resolución de Rectorado n° 2723/19 se modificò el artículo 6° de la Resolución de Rectorado n° 2527/19 en referencia al jurado y los veedores.

Que presentò la renuncia como veedora la agente Sonia Sanseverino, por lo tanto corresponde aceptar su renuncia.

Que corresponde establecer nueva fecha del Concurso de referencia el cual se encuentra suspendido.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la recusación interpuesta por la agente no docente de planta permanente Rosa Marina BERNABÉ (D.N.I. N° 20.330.252 - Foja 15466) en el marco de las Resoluciones de Rectorado Ns° 2527/19 y modificatorias de acuerdo a los fundamentos argumentados en la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia de la veedora titular Sonia Valeria Sanseverino en el marco de los concursos llamados por Resoluciones de Rectorado Ns° 2527/19 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Ratificar la conformación del Jurado que actuará en dicho concurso, de acuerdo a lo resuelto por acta paritaria, a saber:

Titulares:

- Mg Mario Guillermo OLORIZ (Director General Universidad Nacional de Luján)

- Carlos Marcelo VOLPE (Secretario Administrativo de la Facultad de Humanidades)
- Beatriz LENTI (Directora de Títulos Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires)

Suplentes:

- Sandra Evangelina WASLET (Directora General Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)
- Maria Eugenia WESNER (Directora General de Secretaría Privada)
- Maria Celeste CELMAN (Directora General Administrativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición correspondiente al concurso de Director General de Títulos y Legalizaciones tendrá lugar en el CUMB -Laboratorio de Informatica a designar- el 22 de febrero de 2021 a las 10:00.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 4005